ACTA NÚMERO 1345 REC 62-63

En la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil veinte, se reúnen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Calle Av. Tristán Malbran N°75, los integrantes de dicho cuerpo, encontrándose todos los miembros que lo conforman presentes. Siendo las 09:45 horas, el Concejal Pablo A. Fiore, asume la Presidencia del Cuerpo y declara abierta la Sesión Ordinaria, procediéndose al tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día:

SESION ORDINARIA N° 1344

1. Lectura del acta anterior.
2. Firma Acta.
3. Bloque Vecinal: Proyecto de Ordenanza – Registro situaciones de violencia.
4. Bloque FPCyS UCR: Proyecto de Ordenanza – Reciclado neumáticos.
5. Bloque Juntos por el Cambio: Proyecto de Ordenanza – Puntos sanos.
6. Bloque PJ: Proyecto de Ordenanza – Entubado Av. Chacabuco.
7. Bloque Juntos por el Cambio: Proyecto de Ordenanza – ARA San Juan.
8. DEM: Proyecto de Ordenanza – Nombre Vivero Municipal.
9. Bloque PJ: Proyecto minuta de comunicación – Ruidos molestos.
10. Bloque PJ: Proyecto minuta de comunicación – Letrinas y agua segura.
11. Bloque PJ: Proyecto minuta de comunicación – Contratos proveedores.
12. Bloque PJ: Proyecto minuta de comunicación – Incendio en Basural Municipal.
13. Bloque FPCyS UCR: Proyecto de Declaración – Apoyo reclamo salarial empleados públicos.
14. Bloque FPCyS UCR: Proyecto de Declaración – Programa PROCREAR GAS.
15. *Bloque Vecinal: Modificación declaración Nro. 257*

La C. Guirado pide la palabra. Para hacer una moción de preferencia, de incorporar en el orden del día de la Sesión de hoy lo que es una modificación a una declaración que se aprobó por unanimidad en la Sesión de la semana próxima pasada, y que tiene que ver con un reconocimiento al merito civil de todas las personas, empleados, que trabajan en la primera línea de batalla en este tema de la pandemia Covid 19. Tendríamos que hacer algunas modificaciones y por eso pido la moción de preferencia, para que ingrese la declaración.

Se somete a votación la moción de la C. Guirado.

Se aprueba por unanimidad.

Se agrega al PUNTO 15 del orden del día.

PUNTO 1) A continuación, se da lectura al Acta anterior, la que es aprobada sin observaciones.

PUNTO 2) Se procede a la firma del Acta anterior por todos los Concejales.

PUNTO 3) Bloque Vecinal: Proyecto de Ordenanza – Registro situaciones de violencia. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: Ley 26485 Ley Provincial 13348/2013, y CONSIDERANDO: Que la Ley 26485 es Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Que la Ley Provincial 13348/2013 es de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de la provincia de Santa Fe y en su Artículo 9º faculta a: k) Diseñar e implementar Registros de situaciones de violencia contra las mujeres de manera interjurisdiccional e interinstitucional, en los que se establezcan los indicadores básicos aprobados por todos los Ministerios y Secretarías competentes, independientemente de los que determine cada área a los fines específicos, y acordados en el marco de los Consejos Federales con competencia en la materia; l) Desarrollar, promover y coordinar con las distintas jurisdicciones los criterios para la selección de datos, modalidad de registro e indicadores básicos desagregados — como mínimo— por edad, sexo, estado civil y profesión u ocupación de las partes, vínculo entre la mujer que padece violencia y el hombre que la ejerce, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, y sanciones impuestas a la persona violenta. Se deberá asegurar la reserva en relación con la identidad de las mujeres que padecen violencias; m) Coordinar con el Poder Judicial los criterios para la selección de datos, modalidad de Registro e indicadores que lo integren que obren en ambos poderes, independientemente de los que defina cada uno a los fines que le son propios; n) Analizar y difundir periódicamente los datos estadísticos y resultados de las investigaciones a fin de monitorear y adecuar las políticas públicas a través del Observatorio de la Violencia Contra las Mujeres; p) Establecer y mantener un Registro de las organizaciones no gubernamentales especializadas en la materia en coordinación con las jurisdicciones y celebrar convenios para el desarrollo de actividades preventivas, de control y ejecución de medidas de asistencia a las mujeres que padecen violencia y la rehabilitación de los hombres que la ejercen. Que en los primeros 6 meses del año se cometieron 162 femicidios en el país, uno cada 27 horas. Que 81 femicidios ocurrieron desde que se decretó la cuarentena preventiva y obligatoria Que en el 70 % de los casos, el hecho ocurrió en la vivienda de la víctima y el victimario fue en el 69 % de los asesinatos la pareja o expareja. Que 33 habían realizado una denuncia previa y 11 tenían medidas de protección e igualmente fueron asesinadas. Que 160 niños perdieron a su madre. Que 87 casos, tenían entre 21 y 40 años; Que el 23 % murió por herida de arma blanca, el 20 % producto de los golpes, 15 % por asfixia, 10 % quemada y el 18 % por arma de fuego. Que con relación a la distribución geográfica, el mapeo del relevamiento indica que la provincia de Buenos Aires encabeza la lista de provincias con más femicidios: 63 en lo que va del año, seguida por Santa Fe con 19, Tucumán con 12, Córdoba con 9, Jujuy y Misiones con 8, Salta 7, Santa Cruz 5, Corrientes y Entre Ríos con 4, Santiago del Estero, Neuquén, Chaco y Río Negro con 3, San Luis, Mendoza y Formosa con 2, Chubut, San Juan, La Pampa, Catamarca y CABA con 1.(Fuente: el Observatorio de las Violencias de Género Ahora Que Sí Nos Ven.) Que la ciudad de Ceres no plantea registros oficiales sobre casos de mujeres víctimas de violencia de género Que a partir del Registro de Situaciones de Violencia en Ceres se podrán determinar acciones certeras de prevención y acción para contribuir a la erradicación de la violencia de género en nuestra ciudad. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Crease el Registro de Situaciones Violencia de Género en Ceres en la Secretaría de Desarrollo Humano donde funciona el Gabinete Interdisciplinario de Atención a las Víctimas. ARTÍCULO 2°) El Registro de Situaciones de Violencia de Género de manera interjurisdiccional e interinstitucional contará con los indicadores básicos aprobados por todos los Ministerios y Secretarías competentes, según el Artículo 9° Inc. l de la Ley N°13.348. ARTÍCULO 3°) Enviar una vez por año, en el mes de diciembre, una copia del Informe del Registro, sin revelar identidades de las personas, según el Artículo 9° Inc. n de la Ley N°13.348. ARTÍCULO 4°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

La C. Guirado pide la palabra. En primera instancia, y con pesar lo digo, esta ordenanza había ingresado el 18 de agosto y los datos que surgen en los considerandos al final, obviamente que son desactualizados. Lamentablemente semana a semana vemos lo que sucede con las mujeres en nuestro País, porque son noticia, y de las que no nos enteramos de lo que sucede también. Por eso digo, a mi pesar, que los números seguramente se habrán modificado en este ultimo mes respecto de lo que plantea el considerando de esta ordenanza. Por otro lado, esto es simplemente darle una normativa, una legislación, y un anclaje local a lo que es la Ley 13.348 de la Provincia de Santa Fe, sancionada en el año 2013. En el articulo 9 inciso k, precisamente la ley provincial habla de diseñar e implementar registros de situaciones de violencia, con indicadores básicos aprobados por diferentes ministerios competentes, y con criterios mínimos, que están incluidos en el articulo l, que son sexo, estado civil, profesión, ocupación de las partes, vinculo de la victima con el agresor, y naturaleza de los hechos, además de las medidas. Esto es lo básico que debe existir en estos registros de situaciones de violencia, pero además, la Ley 13.348 en el articulo 9 inciso n, dice que hay que analizar y difundir los datos estadísticos, para adecuar las políticas públicas, y es acá precisamente donde más allá de que la competencia para realizar el registro es el Ejecutivo en su área especifica, el Concejo Deliberante tiene la atribución de solicitar que se envíe este registro, obviamente sin develar, o revelar la identidad de las personas, como está específicamente aclarado en la Ley 13.348, y también en el articulado de este proyecto de ordenanza que hoy puede convertirse precisamente en ley. ¿Por qué una ordenanza? Porque tenemos conocimiento, de acuerdo a lo que han manifestado los Concejales del Oficialismo, y también a la información que tengo por ser miembro del grupo WARMI 8M CERES y haber participado de una reunión con el Gabinete local, que ellos están llevando adelante un registro de situaciones de violencia, la importancia de esto es que sea una norma, que sea una ordenanza, que no quede a discrecionalidad de el Ejecutivo de turno respecto de la realización o no, porque esto forma parte de una ley provincial, y las leyes deben cumplirse. Es la forma del Concejo Deliberante de darle una línea de conducta a seguir. ¿Qué son las normas? Son esquemas de conducta, son reglas que disciplinan la convivencia social a través de derechos y de deberes. En esta situación, ¿Quién tiene los derechos? Las victimas de violencia de genero, en esta situación ¿Quién tiene deberes? El Estado, ¿Cuál es el deber del Estado? Erradicar las situaciones de violencia de genero, ¿Cómo lo podemos hacer? En primera instancia a través de un diagnostico y del cumplimiento de normas o de reglas que nos lleven a poder sancionar políticas publicas acordes a esta situación. Las leyes y las normas fundamentan lo esencial, determinan pautas que permiten a cada quien conocer sus derechos y deberes en una sociedad. Una sociedad sin leyes impone el caos y la anarquía, impidiendo el crecimiento y el desarrollo armónico y productivo de los ciudadanos. Me parece importantísimo poder aprobar esta normativa para darle esta herramienta al Ejecutivo, pero también para decirle a la gente de Ceres “este gobierno que comenzó en el 2019, toma el tema de la violencia de genero con la importancia que realmente necesita, ¿Para qué? Para erradicarla, ¿Para qué? Para aminorar las consecuencias ¿Para qué? Para poder contener a las victimas como corresponde, y esto se puede hacer a través de un registro, de estadísticas y diagnósticos, y ver como entre Estado y diferentes instituciones o ONG se puede trabajar precisamente en función de lo que es una problemática terrible, tremenda que pasamos las mujeres día a día en nuestro País. Nada mas.

El C. Maza pide la palabra. Primero aclarar que entendemos que la ordenanza tiene una finalidad totalmente loable, que compartimos desde nuestro Bloque, pero al momento de analizar la Ley que se cita, las dos leyes porque una es la Ley Nacional y la otra es una adhesión Provincial de la Ley, entendemos que hay algunas interpretaciones diferentes a las que nosotros comprendemos, y en el articulo 8 donde dice cual es el organismo competente la Ley es bien clara y dice que es el Concejo Nacional de la Mujer; luego en el articulo 9 que está citado también en los considerandos, dice que son facultades de este Concejo de la Mujer para garantizar el logro de los objetivos los incisos, entre otros, el k que dice “diseñar e implementar los registros de situaciones de violencia  
“ y demás que se acaba de leer. Nosotros entendemos claramente que la Ley es bien especifica, quien tiene competencia y debe realizar los registros es el Concejo Nacional de la Mujer, lo establece en el articulo 9 donde dan sus facultades, y en el articulo 8 donde dice cual es el organismo competente, el organismo competente es el Concejo Nacional de la Mujer. Esto que se está pidiendo por ordenanza es pura y exclusiva responsabilidad del organismo competente. Entendemos nosotros que sancionar una ordenanza para garantizar un articulo que ya está garantizado por ley, no lleva a ningún lado ni mejora la situación de la violencia. Además, entendemos que en este tipo de violencia hacia la mujer y la violencia en general, el tema de la confidencialidad es totalmente importante u primordial, por lo tanto cualquier tipo de información, mas allá de que no se den nombres específicos, cualquier tipo de información que se tenga que verter y que salga del ámbito judicial del equipo interdisciplinario y de la policía que son los tren entes que incurren o que actúan coordinadamente en los procesos de violencia de genero, no suman, porque entendemos que la confidencialidad tiene que ser algo primordial mas allá de que no se den nombres específicos, por lo tanto nosotros desde nuestro Bloque entendemos no apoyar esta Ordenanza, mas allá de que entendemos de que el fin que se persigue es muy loable.

La C. Guirado pide la palabra. En primera instancia para, me había olvidado de decir esto en la oportunidad anterior, tuve la posibilidad de hablar con Soledad Salazar, ella es representante de la Secretaría de Género e Igualdad de la Provincia de Santa Fe en ciudad de Reconquista, para poder realizar esta ordenanza yo le consulté, como generalmente lo hago también con Céspedes de Municipios y Comunas por otros temas, ¿Es pertinente que el Concejo Deliberante realice este planteo? Ella me dijo que sí, que es pertinente, siempre y cuando se tenga reserva respecto de la identidad de las victimas, y ella es la que me recomendó que en el articulado ponga precisamente que se mande una vez por año este informe, porque el registro lo hace el gabinete, porque sino un Ministerio nacional no puede contar con la información de cada lugar si cada lugar no tiene un registro ¿Se entiende? Mas allá de la interpretación, que, como todas las leyes, pueden tener diferentes interpretaciones y que están realizadas laxas precisamente para eso, más allá de esto, cada ciudad debe tener un registro. Recuerdo en la reunión que tuve con la gente del Gabinete como parte del 8M, ellos decían que la gestión anterior no tenia un registro, tenían los archivos de los legajos, pero no habían hecho un registro, y que a partir de este momento se comenzaba a hacer, por eso me sorprende un poquito lo que manifiesta en este momento el Concejal que habló con anterioridad, precisamente porque inclusive en reunión de comisión manifestaron que esto existe, yo tengo de boca precisamente de las personas que están a cargo del Gabinete que lo están llevando adelante, y que me parece muy bien, pero la normativa implica que esto se deba cumplir, y que no se deba cumplir si tengo ganas, si me parece, si tuve tiempo, sino que se deba cumplir porque es Ley, y tenemos autonomía provincial las Municipalidades precisamente para hacer normativas que determinen deberes de ciudadanos, pero también de las autoridades, siempre y cuando estén acordes con las normativas que se encuentran por arriba, que son superiores, como la Ley Nacional y como la Ley Provincial. Así que con el aval de la gente que trabaja a nivel provincial, en la Secretaría de Políticas de Género, porque uno no hace ordenanza porque tiene ganas, sino porque entiende que surge una necesidad en la sociedad, pero para eso, como no somos abogados de lo público debemos si o si asesorarnos respecto de la pertinencia o no. ¿Es el momento, es pertinente, es necesario? Se los consulto, ¿Es necesario, es pertinente, es el momento, podemos hacer algo desde el Concejo? Particularmente, en función del asesoramiento que he tenido, sí lo podemos hacer, y es simplemente que se haga esto, que se envíe al Concejo, y que la problemática de la violencia de genero sea un tema que los gobiernos difundan, hay datos específicos que no se pueden dar, pero si se puede hablar en los medios de comunicación y hacer campañas de prevención, eso es indispensable, que la noticia no sea la tragedia, que la noticia sea lo que estamos haciendo como autoridades precisamente para que no haya mas tragedias, para que no maten mas mujeres, para que no nos vulneren, para que no suframos vejaciones, que sabemos que es terrible, y se los dice una mujer.

El Pte. toma la palabra. También quiero hacer un comentario, adhiriendo a las observaciones que hizo la Concejal Guirado, creo que es necesario contar con ese registro, sobre todo para mantener vigente estos reclamos y esta lucha que se está haciendo contra la violencia de género. Es llevar adelante una bandera para combatir estas situaciones de violencia, y para poder minimizarlo, para poder contar con esas estadísticas desde lo local, y sumarlo para el resto de la zona y las regiones, y sumarlo a los Concejos Federales, porque en realidad está por ley, no está de mas lo que uno pueda hacer acá a nivel local, al contrario. Por eso también quería dar mi postura personal, así que, si nadie más tiene ninguna observación para agregar, creo que ya está en condiciones, luego de haber sido comisionado por supuesto, se somete a votación el proyecto de ordenanza de registro situaciones de violencia presentado por el Bloque Vecinal.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Bloque PJ: Positivo (Pte. voto doble por empate)

Bloque Vecinal: Positivo.

Bloque FPCyS UCR: Negativo.

Bloque Juntos por el Cambio: Negativo.

Se aprueba por mayoría de votos.

PUNTO 4) Bloque FPCyS UCR: Proyecto de Ordenanza – Reciclado neumáticos.

El Pte. pregunta si quieren hacer algún comentario.

El C. Maza dice que no. Simplemente que siga todo el tema administrativo, que pase a comisión, será debatido porque es una ordenanza que amerita una larga discusión entre todos, que pase a comisión, será tratado y será sometido a votación en su momento.

Se da ingreso al proyecto, pasa a estudio en Comisión.

PUNTO 5) Bloque Juntos por el Cambio: Proyecto de Ordenanza – Puntos sanos.

El Pte. pregunta si el C. Rafael quiere hacer algún comentario.

El C. Rafael dice que sí. Que pase a comisión, es un tema también que aborda a la parte de médicos y lo tenemos al C. Pablo Bono también que nos puede asesorar, y también se puede invitar a otros profesionales.

Se da ingreso al proyecto, y pasa a estudio en Comisión.

PUNTO 6) Bloque PJ: Proyecto de Ordenanza – Entubado Av. Chacabuco.

El Pte. pregunta al C. Bono si quiere hacer algún comentario.

El C. Bono dice que sí. Yo solamente quería explicar que viendo las necesidades del estacionamiento de las personas que llegan hasta el Hospital, que se dificulta de manera considerable, porque en la vereda que corresponde al Hospital, sería la manzana, esa manzana en la Avenida sobre la guardia, que seria sobre el Bv. España, si bien se puede estacionar, está determinado un lugar para la gente que va con urgencia a atender en al guardia, pero sobre la calle Chacabuco realmente hay un espacio muy chiquito para estacionamiento de motos, ocasiona un desorden tremendo, y si uno va y pasa en horas pico, en momentos en la cual todavía la tensión está disminuida por una cuestión de la pandemia, entonces evidentemente cuando esto se supere, la afluencia de gente hacia nuestro Hospital, aparte con la demanda contenida que hay, ¿Qué quiere decir demanda contenida?, quiere decir que personas que se tienen que hacer una mamografía esperan y no van, cuando uno espera un mes es una situación que mas o menos uno la puede llevar, ahora, cuando la espera son seis meses o más, porque evidentemente acá tenemos para tres o cuatro meses mas, cuando se libere todo el sistema de trabajo va a haber muchísima gente que va a necesitar muchos estudios, entonces la afluencia de gente va a ser muchísima. Hoy la gente va en moto, en auto o como sea, y le cuesta muchísimo tener un lugar cercano a la puerta de ingreso para estacionar, realmente debe estacionar a dos cuadras.

El Pte. dice que se entiende. C. Bono está clarísimo, de todas maneras es un proyecto que ingresa y pasa a comisión.

Se da ingreso al proyecto, y pasa a estudio en Comisión.

PUNTO 7) Bloque Juntos por el Cambio: Proyecto de Ordenanza – ARA San Juan.

El C. Maza pide cuarto intermedio.

Se pasa a cuarto intermedio, finalizado el mismo continúa la Sesión.

El Pte. dice que se estuvo analizando el proyecto de ordenanza con respecto a la designación de un espacio verde para darle nombre a la plazoleta ARA San Juan. Se hizo algunas modificaciones, las cuales les voy a dar lectura “*VISTO: La necesidad que nos impone la patria en Honor y Memoria a los 44 tripulantes del submarino ARA San Juan, el reconocimiento a la labor prestada con devoción, sacrificio y valor al servicio de la Patria, y CONSIDERANDO: Que el submarino ARA San Juan con sus 44 tripulantes a bordo el día 8 de noviembre de 2017 partió del puerto de Ushuaia para la realización de tareas de patrullaje y control del mar. Que el 15 de noviembre de 2017 se perdió toda comunicación con el submarino ARA San Juan y no se tuvo más conocimiento de su localización. Que desde ese momento se iniciaron operativos de búsqueda y rescate, del que participaron diversos organismos del Estado Nacional, e incluso con la colaboración de la comunidad Internacional. Que el 16 de noviembre de 2018 su finalmente hallado en las profundidades del argentino. Que, ante esta situación, es un deber rendir homenaje y reconocer a verdaderos héroes de la patria, que con valentía sacrificaron su vida en cumplimiento del deber, y en consecuencia de ello lo menos que debe hacer el pueblo Ceresino en honor a los 44 héroes marinos es un reconocimiento hacia ellos. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Crease una plazoleta en el espacio verde ubicado en Av. Tristán Malbrán 85, cuyas dimensiones serán de 10 m de frente. ARTÍCULO 2°) Desígnese al espacio verde referido en el Artículo precedente con el nombre de Plazoleta “ARA San Juan”. ARTÍCULO 3°) Asígnese las partidas necesarias para la realización de la Plazoleta “ARA San Juan”. ARTÍCULO 4°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

Se somete a votación el proyecto de ordenanza con las modificaciones realizadas.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 8) DEM: Proyecto de Ordenanza – Nombre Vivero Municipal. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La ausencia de un nombre que identifique al Vivero Municipal, y CONSIDERANDO: Que, Roque Arnodo se desempeñó 32 años como trabajador municipal, destacándose por su labor frente al Vivero Municipal y el mantenimiento de espacios públicos. Que, su compromiso por la parquización, la arborización y el cuidado del medio ambiente fueron permanentes a lo largo de su servicio municipal. Que, su trabajo frente al Vivero Municipal no solo es reconocido por sus pares, sino también por todos los Ceresinos. Que, es justo hacerle un reconocimiento post morten a su trayectoria y compromiso con la ciudad de Ceres. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Desígnese con el nombre de “Roque Arnodo” al Vivero Municipal ubicado a la vera de la Ruta Nacional N°34 de nuestra ciudad. ARTÍCULO 2°) Colóquese el correspondiente cartel nomenclador. ARTÍCULO 3°) Infórmese a los organismos pertinentes a los fines del reordenamiento catastral. ARTÍCULO 4°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. toma la palabra. Esto ha sido puesto en comisión esta semana, por lo cual creo que ya todos hemos acordado y no sé si alguien quiere hacer algún comentario.

La C. Guirado pide la palabra. Simplemente para agregar que a principio de año la familia de Roque Arnodo se había comunicado conmigo por esta situación, me recordaban que hacia dos años, casi tres ya, en el año 2017, que vecinos del Barrio Pedro de Vega habían solicitado precisamente que s ele ponga el nombre Roque Arnodo al Vivero Municipal, es un pedido que bueno, había quedado en el archivo del Concejo Municipal, luego con todo esto de la pandemia y demás también nuestras charlas quedaron en stand by, y surge este proyecto del Ejecutivo que tiene consonancia precisamente con lo que me habían planteado así que me pone muy pero muy contenta esta presentación, y reivindicar el trabajo y la labor que hacen nuestros vecinos, vecinos comunes que, como las autoridades, podemos hacer mucho por nuestra ciudad si desempeñamos como corresponde nuestra función y nuestro rol donde nos toque, eso es lo que va a hacer grande a nuestro Ceres, así que muy contenta con esto.

El Pte. pregunta si alguien mas quiere hacer algún comentario. Yo también agregar que también se habían comunicado conmigo vecinos recordando, cuando sale esto en los medios, recordando que ese grupo de vecinos había presentado este pedido, también adhiero al reconocimiento de la actitud que han tenido esos vecinos en el reconocimiento de personas de nuestra ciudad que han llevado adelante también actividades y labores loables para nuestra comunidad.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 9) Bloque PJ: Proyecto minuta de comunicación – Ruidos molestos. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La contaminación sonora de parte del parque automotor y de moto vehículos, y CONSIDERANDO: Que afecta la salud en su conjunto, provocando severos daños psicológicos en quienes sufren problemas de tipo Autismo y enfermedades de diversa índole. Que afecta de manera severa provocando daño físico en los sistemas auditivos. Que muchos moto vehículos de preparación para carreras deportivas utilizan nuestro ejido urbano como calle de pruebas. Que el Art.93 del Cap. III del código de faltas de nuestro municipio establece como ruidos molestos. Que, en vistas de la menor circulación de vehículos por la pandemia, provoca mayor visualización de esta problemática. Que quien lo realiza no tiene la consciencia real del daño que provoca en las personas, sobre todo en lactantes, niños pequeños, ancianos, en personas con trastornos auditivos, y personas con TEA. Que genera una situación de rechazo generalizada que es repudiada por la mayoría de la gente que respeta las normas de convivencia. Que se necesitan medidas de mayor acción para la erradicación de dichos ruidos molestos. Que los operativos necesitan ser realizados en diversos barrios de nuestra ciudad donde la problemática se acentúa. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1.- Se le solicita al DEM Informe las tareas que se encuentran realizando para la erradicación de los Ruidos Molestos de esta índole. Medidas a tener en cuenta de continuar con esta problemática. 2.- Se le solicita al DEM Informe a este cuerpo legislativo la frecuencia estimativa en que serán realizados los operativos de controles. 3.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El C. Bono pide la palabra. Una acotación simplemente, creo que en los considerandos está bien claro el motivo, simplemente lo que vemos, le dimos el tiempo suficiente a esta policía municipal porque para que establezca los controles necesarios y las medidas necesarias para erradicar ese tipo, no son muchas las personas que tienen una moto de carrera que la utilizan tanto sea con acciones tipo Tuning que le ponen un caño de escape que no está avalado por el Código de Faltas, y generan la verdad consternación, ahí en los considerandos veo que por error de tipeo faltó poner en muchos chiquitos con trastornos autistas, del espectro autista, es una situación que quedó probablemente por error de tipeo no se han incorporado, pero que también es muy importante, yo quisiera que también escuchen a los papás de estos niños, donde cuando pasa una moto con escape libre realmente les altera el día entero, no es un ratito y ya está, es a bebes que están durmiendo, se despiertan llorando, les genera un problema, a adultos mayores, y al haber menos transito es donde más se nota. Entonces, realmente creo que hay una falencia como sociedad en no tener que realizar, yo creo que hay que hacer lo que el código de faltas dice que hay que hacer, y creo que hay que aplicarlo, le dimos el tiempo necesario para que lo hagan, vemos que lo están haciendo, pero creemos, al menos en lo personal, creo que es insuficiente lo que se hace, y por eso la idea es mandar una minuta de comunicación para ver qué tareas más van a hacer y que es lo qué mas van a hacer desde la Policía Municipal. Gracias.

La C. Guirado pide la palabra. Adhiero a todos los conceptos y manifestaciones realizadas por el Concejal que habló con anterioridad. Es un problema enorme el tema de la contaminación sonora, lo que producen estos ruidos molestos en la sociedad, ni que hablar, como hacia referencia el Concejal Bono con lo que sucede con las personas con trastorno autista, pero también a toda la sociedad se le dificulta convivir con estas situaciones, por eso me parece importantísimo que si hay una norma, que es el Código de Faltas precisamente, que tipifica los ruidos molestos como una contraversion, se aplique como corresponde, ya sea como mencionaban antes con el tema de las motos, también por ruidos que no solamente vienen de ciclomotores o de motos sino también de otro tipo de elementos que se utilizan en la sociedad, y seria muy importante que se pueda adquirir lo que es un equipo que controla, regula y mide el volumen precisamente de estos ruidos, para poder determinar cuando es molesto y cuando no, y para poder aplicar como corresponde a partir de una norma o de una regla esto, en otras ciudades sucede, se compra este aparato, el Municipio lo tiene, vas, medís, y te dicen “transgrediste esto, te corresponde lo otro” se entiende, es como una forma más concreta, decibelímetro, acá me está pasando el C. Bono así que se lo agradezco, ojala pueda incorporar también el Municipio esto, y de esta forma, con las acciones que se vienen realizando, incorporando el decibelímetro, también intensificando algunos controles. Creo que podemos vivir en la sociedad que queremos, hacer de Ceres la comunidad que queremos, que sea inclusiva, y esto también tiene que ver con la inclusión, inclusiva para todos y que excluya de una vez todo lo que tiene que ver con el desorden, el caos y la contaminación en todos sus aspectos, nada mas.

El C. Maza pide la palabra. Nomas para decir que entendeos desde nuestro Bloque que a la minuta nosotros acompañamos en todo su contenido, entendemos que además de la consulta que se le hace al Ejecutivo, es muy importante poner en agenda este tipo de cuestiones que por ahí pasan desapercibidas pero que generan diferentes dificultades que están bien expresadas en los considerandos. Con lo que pudimos averiguar, se están haciendo algún tipo de control sobre este tipo de ruidos, no obstante siempre se puede mejorar y se puede realizar cualquier otro tipo de medida para tratar de erradicarlos de una buena vez, porque entendemos que este tipo de contaminación ya no debe existir en la ciudad, por eso nosotros vamos a acompañar la minuta de comunicación, y tendríamos que como Concejo comprometernos a realizar alguna acción tendiente a favorecer estos controles, a brindarles nuestro apoyo y consentimiento para que se pongan cada vez mas rigurosos los operativos de saturación y control, y que además de controlar documentación, se empiece a controlar justamente como lo expresaban los demás Concejales este tipo de ruidos molestos, por eso nosotros vamos a apoyar desde nuestro Bloque la minuta en todo su contenido.

El C. Bono pide la palabra. Una acotación, comparto totalmente lo que dice el C. Maza, creo que la población esta pidiendo mayor control, creo que pide a gritos mayor control, que eso no quiere decir por ahí avasallar los derechos, sino quiere decir que todos vivamos en una sociedad acorde y bajo las normas de la ley.

El Pte. toma la palabra. Yo también hago un comentario resumido, que por este Concejo también se ha aprobado una ordenanza con respecto a lo de pirotecnia cero, se ha empezado por un paso inicial de prohibir la venta, y bueno, y sigue a futuro prohibir el uso, de todas maneras esto viene ya por un pedido que hacia también tanto el grupo de CEA, TEA, con respecto a las personas con autismo, y también el grupo de la protectora de animales, porque genera también inconvenientes en muchas mascotas, así que no solamente es el tema de los ruidos por motocicletas u otros moto vehículos, sino también el tema pirotecnia donde eso ha sido un gran avance también, pero seguimos con el problema de ruidos molestos y contaminación sonora.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 10) Bloque PJ: Proyecto minuta de comunicación – Letrinas y agua segura. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La grave crisis socio-económica, y CONSIDERANDO: Que el agua potable y la gestión de desechos cloacales han sido la mejor herramienta sanitaria y la que ha salvado millones de vidas como mecanismo de prevención de múltiples enfermedades. Que en nuestra comunidad nos encontramos con numerosas familias que se encuentran con letrinas y sin agua segura en sus domicilios. Que por la grave crisis socio-económica mermaron los trabajos por jornadas que son los realizados por los sectores más humildes de nuestra ciudad. Que los sectores marginales son los más necesitados en términos de salud y alimentación. Que, en la última campaña política, ambas fuerzas políticas fueron promesas de poder lograr una regularización de dichas falencias. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1.- Se le solicita al DEM Informe a este cuerpo legislativo en un plazo de 72hs, si existe un programa determinado a la erradicación de Letrinas y de puesta en marcha de algún plan de Agua segura. 2.- Se le solicita al DEM Informe a este cuerpo legislativo estadísticas registradas y de labores realizados y proyectados con tiempo y presupuesto determinado para ello. 3.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El C. Bono pide la palabra. Básicamente lo que dice en los considerandos, es una pregunta hacia el sector de desarrollo social y al Ejecutivo en general, porque obviamente es una necesidad como dice ahí, que es la primer herramienta que mayor enfermedades evita y previene, es el agua segura y la gestión de desechos cloacales, entonces uno yendo por los barrios se da cuenta de mucha gente que todavía sigue con letrina, cosa que en el 2020 es algo que no nos podemos permitir como sociedad, y si bien no las vamos a erradicar en un breve lapso por la situación económica y demás cosas, sí que herramientas se están utilizando y que se está pensando desde el Ejecutivo como para tener en la agenda esta problemática, nada mas.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 11) Bloque PJ: Proyecto minuta de comunicación – Contratos proveedores. El mismo dice lo siguiente: *“VISTO: Las declaraciones en diferentes medios de comunicación en relación a la auditoría realizada al gobierno anterior, y CONSIDERANDO: Que este cuerpo legislativo necesita información para poder realizar las acciones de control que les son potestad que le otorga la ley 2756 de municipios y comunas de la provincia de Santa Fe. Que no contamos con algún tipo de información oficial que nos permita conocer la causalidad de múltiples juicios de valor a numerosos comerciantes de nuestra región que, de no contar con sentencia judicial, solo provocan calumnias e injurias. Que una de las acusaciones que se han hecho es la falta de contrato en la anterior gestión y que aún no contamos con la información necesaria para establecer la organización de este nuevo gobierno, si hay contratos actualmente, y, si se hubieren cometido irregularidades, el motivo que aún se sigue comercializando con ellos. Que es necesario conocer el inventario de computadoras y productos afines que permiten el normal funcionamiento del municipio desde el día 11 de diciembre próximo pasado en adelante. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1.- Se le solicita al DEM Informe a este Cuerpo legislativo en el plazo de 72hs, todos los contratos realizados con proveedores que fueron realizados por esta nueva gestión de gobierno. 2.- Se le solicita al DEM Informe a este cuerpo legislativo en un plazo de 72hs, el inventario realizado de computadoras desde el inicio de esta nueva gestión. 3.- Se le solicita al DEM Informe a este cuerpo Legislativo cuantas computadoras fueron adquiridas con detalle de fecha de compra, precio de compra, proveedor utilizado, destino que justifique las características técnicas de las mismas. 4.- Se le solicita al DEM informe a éste cuerpo legislativo en un plazo de 72hs, demás compras relacionadas al mejoramiento informático de nuestra municipalidad. 5.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El C. Bono pide la palabra. Hemos visto desde muchos medios de comunicación, como ser radio, diarios y demás, realizar juicios de valor, y para nosotros que estamos en una posición de control, que realizamos un ejercicio de control hacia la gestión, no tenemos elementos oficiales para encontrar el motivo por la cual han sido escrachados públicamente comerciantes de Ceres, relacionados a la gestión anterior. Entonces, me parece que eso solo genera problemas en el comercio, nosotros como elementos de contralor necesitamos saber en qué situación se encuentra y por qué, y por qué se lo acusa de esa manera, es muy largo esperar el dictamen de un juez, simplemente que lo que queremos es información oficial de qué es lo que se hizo mal que tanto se publicitó. Nada mas, no es, bajo ningún punto de vista estamos haciendo juicio de valor, simplemente es saber qué es lo que paso, y si estaba todo tan mal, que entiendo, no pongo en tela de juicio, sino que digo cómo empezaron el día 11 a trabajar. Hay situaciones que no cierran, y queremos saber, simplemente es conocer, nada mas, no estamos haciendo juicio de valor, no estamos diciendo ni una cosa ni la otra, simplemente es saber en qué situación se encontraba el Municipio, porque uno de los temas era el desorden de computadoras, como que no servían, que faltaban, que no habían, bueno, y cómo se siguió trabajando, porque veo que se siguió trabajando igual, entonces qué es lo que hicieron, con qué compraron, qué no compraron, en qué gastaron, para poder o seguir o actualizarlo o hacer lo que hubo que hacer para que la municipalidad, para que nuestro municipio siga trabajando. Y eso yo se, por lo menos nos hemos enterado, que es lo que cuentan acá en la auditoria, pero que la auditoria nosotros nunca nos llegó y no podemos establecer el motivo, simplemente por eso.

La C. Guirado pide la palabra. Hago una pregunta, hace aproximadamente 15 o 20 días presenté desde mi banca el pedido de que llegue la auditoria, la copia de la auditoria y de la presentación judicial al Concejo Deliberante, esto fue a través de una minuta de comunicación, que tenia también un lapso de tiempo para que llegue, consulto ¿Llegó la auditoria y el comprobante de la presentación judicial?

El Pte. dice que no. Hasta ahora no.

La C. Guirado dice no la tenemos en el Concejo Deliberante. Y luego, obviamente respaldar lo que es esta minuta de comunicación presentada por el bloque PJ, específicamente por el C. Bono, es información, se cumple con el rol que debemos cumplir, y reiterar lo que dije en la sesión de la semana próxima pasada, lo que pasó no lo podemos modificar, pero podemos construir un camino diferente, creo que para eso muchos de nosotros estamos en este Concejo, y por esa razón me parece importante que más allá de las chicanas, lo que lamentablemente es propio del ámbito político, entendamos que tenemos que respetarnos como Concejales y cumplir nuestra función requiriendo información, y lo mismo debería suceder del otro lado, que como Ejecutivo envíen la información como corresponde cuando no hay nada que ocultar, sino pensamos a pensar, como sucedía en otras gestiones, que por qué no se envían, qué se quiere ocultar, o qué se está formando en alguna situación para que la información no llegue al Concejo Deliberante. Recordemos que el Concejo es representante del pueblo, todo lo que llega al Concejo Deliberante tiene que ver con intereses de la sociedad e intereses de la comunidad, y es como que se le acerca a los vecinos, eso es lo que tiene que entender la gente, por eso es un órgano colegiado, integrado por diferentes personas, que representan a distintos partidos, por eso nuestras normativas, los documentos que salen del Concejo Deliberante, no precisan considerandos, porque se entiende que hubo un consenso, un debate, que se expusieron diferentes ideas, distinto pasa en el Ejecutivo que sí o sí tienen que argumentar la decisión que toman, porque es una sola persona. Este Concejo representa al pueblo, si se respeta al pueblo como corresponde y a la función democrática como corresponde, debemos manejar la información, nada mas.

El C. Maza pide la palabra. Yo quería hacerle algunas consultas nomas a Pablo, cuando dice “múltiples juicios de valor en numerosos comerciantes”, ¿Cuáles fueron los múltiples juicios de valor? ¿Qué es lo que se dijo?.

El C. Bono toma la palabra. Por ejemplo, que se demonizó de deudas muy grandes y se dieron nombres y apellidos en medios, de la auditoria.

El C. Maza dice que no se emitió un juicio de valor. Entiendo yo, sino que se dio a conocer lo que ellos entienden.

El C. Bono dice que está bien. Pero que yo te diga, que se gastó en tal negocio una cifra que uno no la entiende, lo primero que uno hace es pensar en una irregularidad, y realmente se dio nombre y apellido de personas, de proveedores, que lo único que quiero saber yo es cómo llegan a ese juicio de valor, entonces, mediante qué, que acusación.

El C. Maza dice que sí. Lo que yo entiendo es que no se emitió un juicio de valor, sino que se dieron a conocer los resultados de la auditoria. Entiendo que en ese momento a lo mejor no debían haber sido nombrados los comerciantes, pero nunca se emitió un juicio de valor, nunca se les dijo que eran.

El C. Bono dice que en los medios radiales sí.

El C. Maza dice es lo que escuché. Por eso te pregunto a vos cuales fueron esos juicios de valor que se escucharon.

El C. Bono toma la palabra. Hay una afirmación, y una suspicacia en el mensaje, que realmente quien está escuchando, se ha generado un daño tremendo en personas que es probable, por eso te digo no se como se llega a eso, y la idea es saber, y si supongamos que fueron irregularidades ¿Por qué se sigue trabajando con los mismos proveedores? En algunos casos, o no, ¿Se entiende? Entonces la idea es justamente saber que pasó, nada mas, que nos digan “pasó esto, esto y esto” y uno lo va a poder asimilar, y esto es por un medio, no digo que el juicio de valor lo hizo un funcionario, el funcionario da la información y al no contrarrestar el medio hace el juicio de valor, entonces no estoy nombrando acá que un funcionario hace un juicio de valor.

El C. Maza pide la palabra. Después, en el primer artículo se pide más que nada, osea todos los contratos con proveedores, pero después en la minuta se dirige mas a la parte informática.

El C. Bono dice que sí. La idea era la informática porque fue el principal motivo, que fue el que mas fue expuesto en términos mediáticos, porque básicamente se dio un solo nombre de un proveedor que fue un proveedor de informática, no fue directamente a todos los proveedores con nombre y apellido, y se dio nombre y apellido, y me parece que hasta se están vulnerando derechos, y si no tenes un elemento que justifique, me parece que, al menos la ley, no dice eso, y eso me parece que no estuvo bien. Entonces la idea es justamente, por eso justamente me dirijo a eso, porque fue el único que fue acusado con todos los dedos, y me parece que si es así queremos saber cuál es el motivo, nada mas, no estoy yo haciendo un juicio de valor de lo que hicieron o no, yo lo que quiero saber es por qué se llega a eso, cómo llegaron a eso.

El C. Maza dice otra cuestión. Acá siempre se habla de la nueva gestión, y entiendo yo que la auditoria hablaba sobre la relación de este comerciante con la anterior, y acá no se pide información sobre eso.

El C. Bono dice que no. Porque una de las declaraciones que se hizo, es porque antes no había ningún tipo de contrato con ningún proveedor, entonces si antes no había un contrato...

El C. Maza dice que bueno. Pero acá en el artículo 3 por ejemplo, “infórmese a este cuerpo legislativo cuantas computadoras fueron adquiridas, detalles.” en esta gestión, pero en la anterior fueron los datos que ellos brindaron a través de la auditoria.

La C. Guirado dice pero tenemos derecho a conocer que es lo que se adquirió.

El C. Maza dice ya sé.

La C. Guirado toma la palabra. Se puede determinar de que a lo mejor, si alguna computadora que estaba no existe mas, se tuvo que cubrir, entonces se tuvo que comprar. Es también para saber, en función del problema que se encontró, qué se tuvo que adquirir.

El C. Bono dice que sí. Tengo entendido que las gestiones pasadas, hicieron inventario, por eso te consulto y por eso pregunto ¿Entendés?. Es consulta, si hay algo que modificar no hay problema, pero es simplemente información, y lo que yo digo es sobre los medios, no estoy diciendo que algún funcionario hizo juicio de valor.

La C. Guirado pide la palabra. Acoto algo, si vos estas al lado de una persona, y mas cuando es un medio de comunicación masiva, hace una acotación y vos te callas la boca, estas asintiendo, y si no te podés rectificar y decir “lo dijo usted”, y vos te abrís. Hay que tener cuidado en la cuestión pública también. Nada mas.

El Pte. toma la palabra. Acá no se hizo la salvedad digamos. Queda a la libre interpretación de la comunidad, una auditoria que está hecha por contratados por la nueva gestión, y encima no hay sentencia judicial.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Bloque PJ: Positivo.

Bloque Vecinal: Positivo.

Bloque Juntos por el Cambio: Positivo.

Bloque FPCyS UCR: Negativo.

Se aprueba por mayoría.

PUNTO 12) Bloque PJ: Proyecto minuta de comunicación – Incendio en Basural Municipal. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: Los hechos de incendios ocurrido en el basural municipal de nuestra ciudad de Ceres el pasado lunes 15 de septiembre por la tarde, y CONSIDERANDO: Que la Ley Provincial 11.862 dicta "Artículo 1.- Prohíbase en todo el territorio provincial el desmalezamiento, por medio del fuego y la instalación de cualquier tipo de depósito a cielo abierto, público o privado, de residuos sólidos, urbanos, industriales o de cualquier otra naturaleza, proclives a la combustión, auto combustión y generación de humos o gases, que pudieren ocasionar riesgos al tránsito en las rutas provinciales y nacionales, y en vías ferroviarias que atraviesan la Provincia, sin que a los mismos se los trate con técnicas que impidan estas consecuencias". Que este Municipio integra un consorcio GIRSU en la región junto a otras comunas y municipalidades, para llevar adelante el proyecto de eliminación de basurales a cielo abierto como así también un programa de reducción y gestión de residuos desde el origen domiciliario. Que muchas veces los focos de incendios no son provocados por el municipio, o por terceros, sino que la basura se prende sola, los incendios se provocan naturalmente por las altas temperaturas y la fermentación de la basura. Que el año pasado para solucionar y prevenir, el Municipio implementó un sistema de bombeo de agua, que permitía rociar permanentemente la basura y evitar que se queme indiscriminadamente, de tal manera de apaciguar las constantes humaredas que invaden la población. Que lo expuesto en el párrafo precedente nace de una sugerencia y/o propuesta por parte de los agentes de bomberos voluntarios de nuestra ciudad, especializados y experimentados en la materia. Que los próximos meses de primavera – verano, son los más propicios para que se generen este tipo de incendios por auto combustión instantánea. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1.- Requiérase al D.E.M. informe si el basural municipal cuenta con un sistema de bomba de agua para atacar y/o apaciguar los incendios que pudieran ocurrir en el mismo por diversas causas. 2.- En caso de no contar con un sistema como se plantea en el punto anterior, se solicita al D.E.M., que vea la factibilidad de implementarlo. 3.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. toma la palabra. Hago un comentario al respecto, esta minuta surge, como dice en los considerandos, de los incendios que se han provocado días atrás, y que también me he comunicado personalmente con el Jefe de Bomberos, donde me volvió a proponer o a sugerir de que se implemente ese sistema de bombeo como para atacar de manera inmediata cuando empiece a haber un fueguito en el lugar del basural, hasta que llegue el bombero, porque por ahí están en otro lugar y hasta que llegaron el incendio se puede propagar rápidamente. Entonces, teniendo esas bombas en el lugar, como ya constaban, en el año pasado habían hecho eso, teniendo las bombas en ese lugar por ahí se puede apaciguar bastante o incluso atacar enseguida el problema, y no deja que empiece a hacer esa humareda, que incluso es altamente toxico muchas veces dependiendo de lo que se esté quemando. Así que bueno, es una sugerencia para hacerle al Ejecutivo, que se pueda implementar, a lo mejor ya lo tenían pensado nada mas que como posiblemente están en una etapa de reordenamiento dentro del basural, a lo mejor las han tenido que sacar, pero queríamos saber, personalmente quería saber, si las podían volver a instalar, mas ahora que viene la época de mayores temperaturas y de radiación solar, donde vamos a permanecer constantemente con riesgo de que se puedan provocar estos incendios nuevamente.

La C. Guirado dice por una condición natural.

El Pte. dice exactamente. Generalmente pasa por eso muchas veces, pero otras veces puede estar provocada por algunas personas de manera inconsciente.

La C. Guirado pide la palabra. Respecto de esta situación a mi me sorprendió, lo que uno puede saber a través de los medios o los comentarios que uno escucha, de que fue un incendio intencional, es lo que se ha manifestado, a parir de ahí a mi me surgió la duda de si hay alguna persona que cuida o que está en el basural de forma permanente. Tenemos que tener en cuenta que la quema de pastizales y la quema de basura está prohibida por ley, no es una cuestión local, sino que es una cuestión ya de otros ámbitos, así que me parece importante también tener en cuenta esta situación, que se controle como corresponde. También me llamó la atención algunos comentarios que se dijeron en comisión, como por ejemplo que bomberos precisaba permiso para entrar, se dijo en comisión, y por ahí pienso respecto de si fue intencional, quien es el que lo prendió si no cualquiera puede entrar, contradicciones que se plantean ante situaciones a las que uno accede, información que no es oficial y que dice qué es lo que pasa. Así que me parece importantísimo que se ponga el ojo en este lugar, que se aplique la ley si es que hay quien la transgrede, que haya una persona que cuida como corresponde, y si había bombas, que de acuerdo a lo que manifestaron, el año pasado existían, para poder sofocar los focos pequeños que luego se van propagando y se hacen mucho mas grandes, me parece importante que sigan donde estaban, que lo que se hizo bien continúe.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 13) Bloque FPCyS UCR: Proyecto de Declaración – Apoyo reclamo salarial empleados públicos. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La falta de convocatoria, por parte del Gobierno de Santa Fe, a paritarias salariales a todos los empleados dependientes del Estado Provincial y Nacional, y CONSIDERANDO: Que es esencial una recomposición salarial de estos trabajadores acorde a los tiempos difíciles que se vienen afrontando por la pandemia del COVID 19. Que además la Argentina viene de 3 años consecutivos de recesión y de alta inflación, lo que ha provocado la pérdida del poder adquisitivo y del salario real de todos los trabajadores en relación de dependencia. Que el Gobierno Provincial no realizó ninguna convocatoria a paritarias en lo que va del año, adoptando además una política salarial no convencional, ya que los aumentos propuestos se tratan de sumas fijas, no remunerativas y no bonificables. Que no se evidencian reclamos serios por parte de los sindicatos que representan a estos trabajadores, dejando sin oportunidad de ejercer su legítimo derecho a un salario justo. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: DECLARACIÓN 1º: Este Concejo se expresa en total apoyo al reclamo salarial que vienen realizando los empleados públicos de la ciudad de Ceres y de toda la Provincia. 2º: Elévese al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe.”*

El C. Maza pide la palabra. Es una declaración que salió desde nuestro bloque, motivado por el reclamo y la charla con diferentes empleados que pertenecen al ámbito publico de la Provincia. Sumado a todo lo que ya dice en los considerandos, recordemos que había una clausula gatillo que fue desestimada por el nuevo gobierno, que de alguna manera le garantizaba a todos los empleados públicos evitar perder el poder adquisitivo del salario, y que estamos viendo que, como dice la minuta, se están haciendo normativas no convencionales, entregando sumas no remunerativas y en negro, lo que generó un descontento generalizado de todos los empleados públicos. Entendiendo también que, desde muchos sectores gremiales hemos escuchado en diferentes oportunidades que venían tiempos de cambio, y que el nuevo gobierno iba a tratar a los asalariados de otra manera, eso no se vio reflejado, y entiendo yo que el sector gremial no está haciendo los reclamos necesarios ni con la contundencia que los tendría que hacer cuando se ven avasallados totalmente los derechos de los trabajadores públicos. Justamente por eso es lo que nos motivó a hacer esta declaración.

La C. Guariado pide la palabra. Un par de preguntitas, ¿A quien va dirigida la declaración?

El C. Maza dice es algo que tendríamos que modificar que ahora lo acabo de ver. Tendría que ir dirigida al Gobierno de la Provincia.

La C. Guirado dice claro, porque dice elévese al Ejecutivo local, y es como que le pedís a un órgano municipal.

El C. Maza dice que no. Eso pido que se modifique, como una moción, que va dirigida al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe.

La C. Guirado dice que sí. Porque tranquilamente puede ser una opinión que da el Concejo y se la da a la comunidad, o puede ser una opinión que da el Concejo y la envía a un lugar para que se pueda modificar algo.

El C. Maza dice que sí. Mi intención primaria era esa, para que después el Municipio la eleve al estamento que crea necesario, entendiendo que el aumento salarial depende del gobierno provincial y no del municipal.

La C. Guirado dice también tenes una doble lectura en esto.

El C. Maza dice por eso. Hago la aclaración y la moción de modificar, y que justamente sea elevada al Ministerio de Trabajo, que es el que tiene competencia en este asunto.

El C. Bono pide la palabra. Hemos visto que la gestión pasada, según lo que arrojan las auditorias general de la nación, quien estuvo viendo el balance, son mas de casi 30 mil millones de pesos de deudas, y muchas de esas deudas se tomaban para justificar y para mantener la clausula gatillo. La clausula gatillo no fue retirada en forma voluntaria, sino por necesidad. Hasta el mismo oficialismo no sabia como iba a hacer para mantener la cláusula gatillo en este año que comenzaba, porque era inviable, todo el mundo sabía que era inviable, tal así con la cantidad de ingreso de empleados públicos que hizo la gestión socialista. Entonces, si bien yo estoy de acuerdo en las evaluaciones, creo que el gobierno provincial está haciendo lo necesario para generar la reactivación económica que nos genere mejores condiciones para todos. En el gobierno socialista, si bien lo que hizo es mantener la clausula gatillo, pero a costa de producción, a costa de falta de inversión en producción, y eso se ve reflejado en el déficit catastrófico que quedó en la provincia luego de doce años de socialismo. Entonces, estoy al tanto de muchas gestiones que está haciendo este gobierno, que es intentar reactivar la económica, y si bien, entiendo el reclamo del sector público, entiendo que no tiene las medidas necesarias este gobierno para darnos todo lo que uno quisiera, está haciendo lo que puede, le tocó una pandemia, prácticamente no pudo comenzar a gobernar, y eso es lo que quería dejar en claro.

El Pte. toma la palabra. Yo también agregaría que no cuenta con las herramientas en este momento, apoyo totalmente la postura del C. Bono también.

La C. Guirado pide la palabra. Desde mi banca siempre voy a apoyar lo que son los reclamos de los trabajadores, lo vengo haciendo desde el inicio de mi función, allá por el 10 de diciembre. Entiendo, que para todo Ejecutivo es critica la situación que estamos pasando, ningún Ejecutivo a nivel nacional, ni provincial, ni local la tiene fácil, pero ajustar al pueblo no. Vemos que se le piden esfuerzos extraordinarios a la gente que trabaja en salud, a la gente que trabaja en seguridad, a la gente que trabaja en educación, se tiene que adaptar a una situación que se tiene que exponer, no sabemos cómo, pero hay que hacerlo, mientras tanto, el sector político y acá hablo de lo local, no se ajusta ni se baja nada, la cantidad de asesores continua, los sueldos no se bajaron, entonces el ajuste es para el pueblo y no llega a la política, ni para los jueces, ni para el legislativo, ni para el ejecutivo, impuestos para otros pero no para ellos, nosotros no nos pueden tocar a nosotros dicen los políticos, los del poder ejecutivo, legislativo y judicial. Me parece que yo pongo el foco ahí, más allá de que entiendo el contexto, y siempre voy a acompañar los reclamos de los trabajadores y de la gente que quiere trabajar, para que se le den las condiciones como corresponde. Así que obviamente que voy a apoyar la minuta de comunicación. Declaración, perdón.

El C. Bono pide la palabra. Cuando hablamos de Estado, el Estado no es un ente etéreo que la plata brota de debajo de las baldosas, realmente uno necesita un sistema que sea sustentable, qué quiere decir eso, que la sustentabilidad está dada por ingresos y egresos, si uno toma deuda para pagar, pagar y pagar y no genera, es lógico que eso termina como lo que ocurrió en la provincia.

Se somete a votación el proyecto de declaración.

Bloque PJ: Fiore positivo – Bono Negativo.

Bloque Vecinal: Positivo.

Bloque FPCyS UCR: Positivo.

Bloque Juntos por el Cambio: Positivo.

PUNTO 14) Bloque FPCyS UCR: Proyecto de Declaración – Programa PROCREAR GAS. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: El Programa PROCREAR GAS, y CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional instrumentó el programa PROCREAR, con el cual, a partir de las nuevas líneas crediticias que integran el programa, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat se propone brindar 300 mil soluciones, entre créditos personales e hipotecarios, que van desde el mejoramiento de la vivienda existente hasta viviendas nuevas en desarrollos urbanísticos. Que, entre las soluciones promovidas, se encuentra una línea de créditos, denominada Procrear Mejoramiento de Gas. El objetivo de esta línea es mejorar las condiciones habitacionales, económicas y de salud de los hogares, a través de créditos destinados a la compra de materiales y a la realización de obras de instalación domiciliaria para el acceso a la red de gas hasta tres bocas. Que conforme se especifica en las bases del programa, se otorgarán en todo el País, monto en pesos hasta $44.500 con una tasa de interés fija del 16% pagaderos en forma mensual, hasta 60 meses, incluyéndose en la boleta de servicio de gas como ítem aparte. Que actualmente son beneficiarios de esta línea de créditos, los hogares comprendidos en el área donde operan las distribuidoras Gasnor S.A. Gas, Gas NEA, Buenos Aires Gas S.A. y Metrogas. A pesar del planteo de un programa de alcance federal, los usuarios de la Provincia de Santa Fe quedan excluidos del mismo, dado que no se encuentran incomparadas como prestadores particulares en el Programa, ni Litoral Gas, ni diecinueve Subdistribuidoras que operan en la Provincia de Santa Fe. Que es sumamente necesario que los ciudadanos Ceresinos, como todos los del territorio provincial, con red de gas existente y que no pueden conectarse por cuestiones económicas, también puedan hacerlo a partir de estas herramientas financieras que ofrece el PROCREAR GAS. Que este proyecto busca fomentar la incorporación de nuevos usuarios al servicio de gas natural, como así también, la generación de trabajo de los gasistas matriculados, y el movimiento económico de los comercios locales afines de este tipo de obras, garantizando la igualdad de acceso a las líneas crediticias para los ciudadanos de la Provincia de Santa Fe. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: DECLARACIÓN 1º: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Ceres, declara de interés legislativo solicitar al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, gestiones a través del organismo correspondiente, ante el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, la incorporación de la empresa Litoral Gas S.A., y de las diecinueve Subdistribuidoras de gas de la Provincia de Santa Fe, como prestadoras participantes del programa de créditos “Procrear Mejoramiento Gas” para conexiones domiciliarias. 2º: Elévese copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Santa Fe, a la Gerencia de Litoral Gas S.A., al Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, a la Intendente Municipal, y a todos los Municipios y Comunas del Departamento San Cristóbal.”*

El Pte. toma la palabra. ¿Esto está confirmado que no están adheridos?

El C. Maza pide la palabra. Sí, yo estuve en comunicación con el diputado provincial Marcelo Gonzales, el cual me manifestó esta inquietud, y a partir de eso decidí hacer este tipo de declaración, esta totalmente confirmado, él me lo confirmó, y entendió que era buena la iniciativa de hacer el reclamo desde el Concejo de Ceres y ojala que ocurra lo mismo en los demás, para que de alguna manera llegue este reclamo desde toda la provincia, todo el departamento, para que se pueda incorporar dentro del programa a Litoral Gas, y que todos los santafecinos podamos disponer de esta herramienta financiera para poder hacer las conexiones domiciliarias.

El Pte. dice que se puede mandar la invitación al resto de las comunas y municipios. Para que se adhieran.

La C. Guirado dice que si.

El C. Bono dice que si. Yo lo veo muy bueno a eso.

El Pte. dice que se podría mandar el pedido de adhesión.

El C. Maza die que sí. Comparto.

Se agrega la modificación ala declaración.

Se somete a votación el proyecto de declaración.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 15) *Bloque Vecinal: Modificación declaración Nro. 257.*

El Pte. dice que la C. Guirado había mocionado para hacer una modificación. Le cedo la palabra.

La C. Guirado toma la palabra. La semana próxima pasada en la ultima sesión habíamos aprobado por unanimidad una declaración, reconociendo la labor realizada por los diferentes agentes públicos que se desempeñan en distintas aristas de nuestra ciudad, ya sea seguridad, salud, también la gente de los inspectores, los que realizan, por su labor durante la pandemia, por ahí, particularizando cada función sucede, lamentablemente sucedió, que se deja afuera a alguien, por esta razón me parece importante simplemente clasificar de forma mas general a los trabajadores o agentes de la salud, porque no solo son médicos, enfermeras o trabajadores de limpieza, sino también son camilleros, bioquímicos, psicólogos, kinesiólogos, y toda la gente que está dispuesta en el hospital para poder sobrellevar esta terrible situación que tiene que ver con el Covid 19. Por eso planteo la modificación, con compromiso que realice precisamente con las personas que se vieron afectadas por la falta de esta categorización, clasificación general, nada mas.

El Pte. dice que la declaración quedaría de la siguiente manera “*1º: Destáquese a Trabajadores de la salud, Inspectores de la ciudad de Ceres, Bomberos y policía Provincial como “vecinos honorables” otorgándoles el reconocimiento al “Mérito Civil” por la labor que desempeñan durante la pandemia COVID 19”*

Se somete a votación la modificación.

Se aprueba por unanimidad.

No siendo para más, se da por finalizada la Sesión siendo las 11:12 horas.